Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.

En la villa de Mollet a cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veinte horas se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Hermis Jaurrieta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil y D. Juan Mora Soler, y los Concejales D. Jorge Pujadas Fusté, D. Jaime Grau Barnils, D. Francisco Mas Pruna y D. Juan Ventura Maynou, con ausencia justificada de D. Manuel Collazo Cajaraville y sin justificar de D. Salvador Pedragosa Miró y D. Ramón Careta Pou, asistidos del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrascosa en cali

dad de Secretario habilitado.

Abierto la sesión y leído el borador del acta de la anterior fué aprobado.

En despacho oficial el Ayuntamiento Pleno queda enterado de escrito de la Junta Provincial de Construcciones Escolares participando la aportación municipal, estimada en principio y que será objeto de confirmación una vez autorizadas las obras por la Junta Central de Construcciones Escolares, para la construcción de un Grupo Escolar de 12 escuelas y 12 viviendas para Maestros de 273.512'41 y 210.101 pesetas respectivamente, y supuesto que en el actual presupuesto ordinario no existe consignación, se acuerda figuran "digo" hacerlas figurar con crédito suficiente en el próximo Presupuesto.

Igualmente el Ayuntamiento Pleno queda enterado del comunicado de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental de 30 de Julio, autorizando la realización de las Obras de Encauzamiento y Cobertura de la Riera Caganell, 2ª etapa.

Al segundo extremo del orden del día dióse cuenta del expediente tramitado por este Ayuntamiento del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector de Galdeches.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de marzo del presente año, acordó aprobar inicialmente dicho Plan, y el mismo fué sometido a información pública de un mes, a través del Boletín

Oficial de la provincia núm. 76, correspondiente al día 30 del citado mes de marzo y durante la misma se formularon reclamaciones por parte de D. Ramón Rodríguez Vela y Dª. María Tors Roca, y de acuerdo con el informe técnico del Arquitecto municipal, se acuerda acceder a lo alegado en sendas reclamaciones.

En su virtud el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar por unanimidad provisionalmente, y con el quorum que señala el artículo T(39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana) el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector de Gallegos, y elevar el mismo a la Comisión Provincial de Urbanismo para su definitiva aprobación.

El siguiente extremo del orden del día dice cuenta de las instancias de D. Miguel Muñoz Toledano y D. Juan Gordillo Gonzalez, solicitando la contratación de los servicios de Cabo Jefe de Vigilancia y Sereno, respectivamente.

Teniendo en cuenta que ambas plazas se encuentran vacantes en la actualidad y pendientes de ser provistas en propiedad, en virtud de Concurso libre, a convocar la de Cabo Jefe de Vigilancia y convocado ya, y pendiente de la realización de los ejercicios correspondientes, la de Sereno, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 9, de la Ley 108/63 de 20 de julio:

1º.- Contratar los servicios de D. Miguel Muñoz Toledano para la plaza vacante de

Cabo Jefe de Vigilancia, hasta tanto no se provea en propiedad, dicha plaza, de acuerdo con el Concurso a convocar.

2º.- Contratar los servicios de D. Miguel Muñoz Toledano para la plaza vacante de sereno municipal, hasta tanto no se provea en propiedad, en virtud del Concurso convocado ya al efecto.

Dichas contrataciones de servicios, surtirán efecto a partir de 1º de Agosto actual, y con las remuneraciones que tengan asignadas dichas plazas.

En propuestas de la Alcaldía el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar las que a continuación se indican:

1º.- Trasladar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del primer jueves de cada mes par, al primer martes de dicho mes y hora de las 21'30, aprovechando la celebración en el mismo día de las sesiones de la Comisión municipal Permanente.

2º.- Dada la necesidad de adquirir un furgón remolque metálico para llevar a cabo la prestación del servicio de transporte de carnes, dada la inutilidad en que se encuentra el carro que actualmente lo presta, y dada asimismo la necesidad de adquisición de una cuba para el riego de la vía pública y de los jardines, dado igualmente el inservible estado en que se encuentra la que actualmente presta dicho servicio, se acuerda por unanimidad encargar a los Servicios Técnicos munici-

pales la redacción del Pliego de Condiciones Técnicas para la adquisición de un furgón remolque metálico isotérmico para el transporte de carnes y una cuba metálica para el riego de las vías públicas y parques y jardines; y a los Servicios Técnico Administrativos, la redacción de los correspondientes Pliegos de Condiciones Económico Administrativos.

3º.- Dado el innumerable comercio jurídico: Compraventas, permutas, herencias, y transmisiones de toda índole que se realizan en esta plaza, y no contando para la fé pública de las mismas con Notario autorizante, a pesar de la mucha necesidad que, desde tiempo ya lejano, se viene sintiendo en esta población, acuciada por el incremento desorbitado de la población, al igual que de la industria y comercio de la villa, el Ayuntamiento Pleno, hace suya, y así lo acuerda por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía Presidencia de solicitar de la Dirección General de Registros y del Notariado, la creación de una Notaría en Mollet, y que así se eleve a dicho Centro Directivo la petición razonada y explicativa de los motivos que induzcan a este Ayuntamiento a solicitarlo.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado, de que certifico.

T. 303 de la Ley de Régimen Local. - Vale la rectificación: [illegible]

En la villa de Mollet a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Siendo las veintidos horas veinte minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión esctraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esmin Jaurrieta Gallego, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil y D. Juan Mora Soler, y los Concejales D. Jaime Grau Burnils, D. Salvador Pedragosa Misó, D. Francisco Mas Puena, D. Juan Ventura Mayrou y D. Jorge Prijadas Fusté; con ausencia justificada de D. Manuel Collazo Cajaraville y sin justificar de D. Ramón Careta Pou; asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio de Yzaguirre y del Pozo y del Auxiliar Administrativo D. Francisco Luque Carrascosa, en calidad de Secretario Habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día dio se cuenta de los proyectos de urbanización de las calles Alsina, Angel Guimerá, Félix